



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00253 00
Proceso	Verbal
Demandante	Marta Maria Uribe de Salgado y otros
Demandado	Jesús Andrés Morales Urango y otros
Decisión	Corre traslado de excepciones de mérito

Toda vez que el contradictorio se encuentra debidamente integrado, se corre traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito y de las objeciones al juramento estimatorio formuladas por la parte demandada, conforme lo dispuesto por el artículo 370 del C.G. del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03516b8c4fe516974b574ce39eda2ef2b5ceb3a9f44e24d1252790eed1d66039**

Documento generado en 19/10/2021 10:09:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>